PONENCIA SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 116-ARC-DISAN-DMBOG-2024

OBJETO:

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS IMAGENOLÓGICOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – ARMADA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE LETICIA - UBALE, DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y/O A LA REGIONAL CENTRO.

23 DE DICIEMBRE DE 2024

SITUACIÓN ACTUAL

El Dispensario Médico Nivel II Bogotá actualmente tiene vigente el Contrato de prestación de servicios No. 116-ARC–DISAN–DMBOG-2024, suscrito con ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA identificada con NIT No. 830.009.112, representada legalmente por el señor MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.411.238 expedida en Bogotá D.C., el cual tiene como objeto la PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS IMAGENOLÓGICOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – ARMADA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE LETICIA - UBALE, DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y/O A LA REGIONAL CENTRO.

El contrato inicio su ejecución el 10 de octubre de 2024, una vez fue aceptado en la plataforma SECOP II por las partes que lo suscriben y se cumplieron los requisitos para su perfeccionamiento; aprobación de la garantía en SECOP II y expedición del registro presupuestal, el plazo de ejecución se definió hasta el día 31 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

El valor del contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00 M/Cte), presupuesto que se encuentra amparado mediante el registro presupuestal No. 29024 del 04 de octubre de 2024 y mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23824 del 22 de junio de 2024.

Que, a la fecha se realizó una verificación de la ejecución del contrato y se evidencia una ejecución correspondiente a un 36.60 % a la fecha, con un valor tramitado para pago de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.490.495,00 M/Cte) y presenta un saldo por ejecutar de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.509.505,00 M/Cte),** el cual no se alcanzará a ejecutará en el mes de diciembre.

El presente contrato de prestación de servicios se encuentra amparado mediante las siguientes pólizas:

Póliza de cumplimiento No. 63-44-101016222 expedida el día 10 de octubre de 2024 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual tiene vigencia hasta el día 10 de enero de 2028.

Póliza de responsabilidad civil profesional (Clínicas y hospitales) No. 63-03-101000667 Anexo No. 16 expedida el 28 de octubre de 2024 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual tiene vigencia hasta el día 20 de octubre de 2025.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el cierre de vigencia 2024 y que el plazo de ejecución no permite ejecutar el presupuesto al 100% se estima necesario realizar reducción al presupuesto

inicial del contrato la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.509.505,00 M/Cte).

Por otra parte, la Unidad Básica de Atención Militar de Leticia requiere de la continuidad de los servicios prestados por el contratista ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA garantizando la prestación oportuna y adecuada de los servicios de imágenes diagnosticas a los usuarios del de la Unidad Básica de Atención Militar de Leticia y la Regional Centro.

De acuerdo a lo anterior, en aras de garantizar la atención continua de los usuarios adscritos al Dispensario Médico Nivel II de Bogotá en el inicio de la vigencia 2025, se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, y adicionar al presupuesto del contrato la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.500.000,00 M/Cte), el cual cubre la demanda por el periodo de enero a abril del 2025, cabe resaltar que el Dispensario Médico Nivel II de Bogotá cuenta con los recursos para atender el presente compromiso mediante la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2024-112347 No. De Expediente 2034/2024/SITPRES y Radicado 2-2024-069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y Radicado DIGSA No. 0124014463302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/24.

FORMA DE PAGO

Acuerdo a lo establecido en la definición de la necesidad en el presente documento.

GARANTIAS

Se hace necesario modificar la garantía de cumplimiento en el sentido de ampliar el valor y tiempo en los amparos exigidos de la garantía única conforme a la presente modificación.

Por su parte, la póliza de responsabilidad civil profesional No. 63-03-101000667 – ANEXO 16 tiene vigencia hasta el día 20 de octubre de 2025, de esta forma la presente modificación se encuentra amparada en la vigencia, por lo tanto, no se efectúa la modificación a la póliza de responsabilidad civil profesional.

ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda al señor Teniente de Navío ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE, Jefe División Administrativa DMBOG modificar el contrato de prestación de servicios No. 116-ARC-DISAN-DMBOG-2024 de la siguiente forma:

1. Modificar el plazo de ejecución inicialmente pactado en el contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el día 30 de abril de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

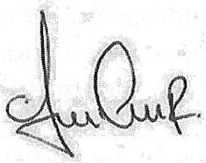
2. Reducir al presupuesto inicial del contrato asignado para la vigencia 2024 la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.509.505,00) y adicionar al presupuesto del contrato con cargo a la vigencia 2025 la

suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.500.000,00 M/Cte), en consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MONEDA CORRIENTE ($ 12.990.495,00 M/cte).

3. Que de acuerdo a la adición y prorroga, se hace necesario modificar la garantía que avala el cumplimiento del presente contrato en el sentido de ampliar el valor y tiempo en los amparos exigidos conforme a la presente modificación.

De acuerdo a lo anterior, se deja a consideración la realización del modificatorio antes relacionado, en las condiciones que se mencionan.

Atentamente,



Teniente de Fragata. ANYEL ADRIANA RAMOS CARVAJAL
SUPERVISORA CONTRATO No. 116-ARC-DISAN-DMBOG-2024

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

No. 20240031333930493 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RECEN-DMBOG-DIVADM-SECONT-29.25

Bogotá D.C. 23-12-2024

Señor
MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR
Representante legal de ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA
Avenida Calle 116 No. 9 – 72 Consultorio 213
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificación del contrato de prestación de servicios No.116-ARC-DISAN-DMBOG-2024.

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar su aprobación para modificar el contrato de prestación de servicios No. 116-ARC-DISAN-DMBOG-2024 suscrito ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA, representada legalmente por usted, el cual tiene por objeto contratar la PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS IMAGENOLÓGICOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES - ARMADA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE LETICIA - UBALE, DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y/O A LA REGIONAL CENTRO, con un valor total del contrato de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 15.000.000,00 M/CTE) con plazo de ejecución a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

En atención a que se aproxima la terminación del contrato y considerando que la Unidad Básica de Atención de la ciudad de Leticia Amazonas requiere de la continuidad en la prestación de sus servicios de imágenes diagnosticas garantizando la atención continua a los usuarios adscritos al subsistema de salud en la ciudad de Leticia en el inicio de la vigencia 2025 de manera ininterrumpida, de tal forma, se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios No. 116-ARC-DISAN-DMBOG-2024 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo que suceda primero y adicionar al presupuesto del contrato con cargo a las vigencias futuras 2025 la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.500.000,00 M/Cte), cabe resaltar que el Dispensario Médico Nivel II de Bogotá cuenta con los recursos para atender el presente compromiso mediante la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2024-112347 No. De Expediente 2034/2024/SITPRES y Radicado 2-2024-069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y Radicado DIGSA No. 0124014463302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/24.Por otra parte, teniendo en cuenta que se aproxima el cierre de la vigencia presupuestal 2024 y que a la fecha el contrato presenta un saldo por ejecutar de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.509.505,00 M/Cte), en consecuencia, el valor total del contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.990.495,00 M/Cte).

Finalmente, se deja a su consideración la posibilidad de modificar el contrato teniendo en cuenta las condiciones anteriormente mencionadas y se solicita de manera expresa manifestar su ACEPTACIÓN y/o RECHAZO mediante oficio dirigido al jefe División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II de Bogotá.

icontec ISO 9001 IQNet
TR-SG2021005651

Por otra parte, en caso de ACEPTAR se hace necesario aprobar el modificatorio a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Teniente de Navío ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE
Jefe de la división administrativa
Dispensario Médico Nivel II de Bogotá

Elaboró: AASD Felipe Quiza
Ejecutivo de contratos

OIC | Organizaciones de Imagenología Colombiana

COMPROMETIDOS EN CUIDAR LO MÁS PRECIADO ¡TU SALUD!

DCM-086

Bogotá. D.C. 23 de diciembre de 2024

Señor teniente de Navío
ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE
Jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico nivel II Bogotá
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II - BOGOTÀ
Bogotá. D.C.

Asunto: Aceptación de la modificación al contrato No 116-ARC-DISAN-DMBOG-2024

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Navío Eliecer Enrique Viloria Vilarete, jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, con el fin de comunicar mi aceptación para realizar la modificación al contrato de prestación de servicios No. 116-ARC-DISAN-DMBOG-2024, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS IMAGENOLÓGICOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – ARMADA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE LETICIA - UBALE, DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y/O A LA REGIONAL CENTRO, en los términos propuestos.

Atentamente,

MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR
Cedula de ciudadanía: 19.411.238 expedida en Bogotá D.C.
Representante legal de ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA
Avenida Calle 116 No. 9 – 72 Consultorio 213